

ACCIÓN URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: ASA 17/78/89/s
Distr: UA/SC

AU 315/89

18 de agosto de 1989

Pena de muerte

REPUBLICA POPULAR DE CHINA: LI Lianting

=====

La radio provincial de Shandong ha informado que el campesino Li Lianting fue condenado a muerte el 4 de agosto por actividades "contrarrevolucionarias". Se le ha calificado de líder de la organización secreta "Sociedad Budista de la Gran Asia Oriental". Al parecer, Li Lianting inscribió en la sociedad a 130 miembros con el fin de "curar enfermedades y explicar las escrituras" y parece ser que utilizó esto último como pretexto para "propagar rumores" y causar la confusión entre las gentes. En el informe se afirma que ya había sido procesado dos veces por intentar organizar esta "sociedad reaccionaria de sectas supersticiosas" con el nombre de "Sociedad Zhongfan".

Li Lianting fue también acusado de "dirigir propaganda reaccionaria, defender el cambio dinástico, haber atacado con saña a la dirección del Partido (comunista) y al sistema socialista, y haber calumniado e insultado a dirigentes del Partido y del Estado". Estas acusaciones, así como las de "crear rumores" y "sembrar la confusión", se han presentado contra muchas de las personas acusadas de delitos relacionados con las recientes manifestaciones en favor de la democracia de todo el país, no obstante, no se dispone de datos suficientes acerca del caso de Li Lianting para determinar si tomó parte o no en las manifestaciones de Shandong.

Una persona acusada de organizar o utilizar la "superstición feudal o las sectas supersticiosas y sociedades secretas para desarrollar actividades contrarrevolucionarias" puede ser condenada en aplicación del artículo 99 del Código Penal. Habitualmente, la condena no suele ser inferior a cinco años de prisión. Si las "circunstancias" del delito se consideran "relativamente atenuantes", la condena será de "no más de cinco años de prisión, detención penal, control o privación de derechos políticos". Según el artículo 103 del Código Penal, las personas condenadas en aplicación del artículo 99 **no serán condenadas a muerte.**

El Tribunal Supremo del Pueblo emitió en junio una circular sobre el castigo severo de "instigadores, organizadores o provocadores de la rebelión contrarrevolucionaria y los disturbios sociales". El Documento N° 3 (no se dispone de la fecha de publicación, pero

probablemente es de mediados de junio) del Comité Central también se pronuncia acerca de las diversas categorías de delincuentes detenidos por su presunta participación en la "rebelión contrarrevolucionaria". En el documento se afirma: "Las personas que han cometido los delitos más graves deben ser ejecutadas. Las demás, encarceladas".

Se desconoce si Li Lianting ha sido ejecutado, pero en el actual clima de represión puede ser considerado como una de las personas susceptibles de ejecución en consonancia con las instrucciones proporcionadas por el Documento N° 3 del Comité Central.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/cartas vía aérea:

- instando a que se conmute la condena a muerte de Li Lianting;
- instando a que se detengan todas las ejecuciones y a que se conmuten todas las condenas a muerte;
- reiterando la oposición incondicional de Amnistía Internacional a la pena de muerte por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a trato o castigo cruel, inhumano o degradante como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

LLAMAMIENTOS A:

JIANG Chunyun Shengzhang (Gobernador JIANG Chunyun)
Shandongsheng Renmin Zhengfu
Jinanshi
Shandongsheng
República Popular de China

Telegramas : Governor Jiang, Jinanshi, China

ZANG Kun Jianchazhang (Procurador Jefe ZANG)
Shandongsheng Renmin Jianchayuan
Jinanshi
Shandongsheng
República Popular de China

Telegramas: Chief Procurator Zang, Jinanshi, China

COPIAS A: la representación diplomática de la República Popular de China y a la oficina de la agencia de noticias Nueva China (Xinhua) en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si se envían después del 18 de septiembre de 1989.